

CHE25-3129

Neiva (H), 22 de abril de 2025

Señor

JUAN GALVIS TÉLLEZ

Apoderado del señor JOSÉ JAIME CORREA CASTILLÓN

Asunto: Solicitud de información y copia de documentos.

Cordial saludo:

En atención al contenido de su solicitud, es necesario informar que las Cámaras de Comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro que cumplen funciones públicas de registro encomendadas por la ley, por lo cual sus actos, en cumplimiento de dichas atribuciones son eminentemente reglados. Los aspectos atinentes a la gobernabilidad y administración de las Cámaras de Comercio se encuentran señalados en la Ley 1727 de 2014, y sus funciones, están señaladas taxativamente en el artículo 86 del Código de Comercio.

También es importante indicar que en materia registral las funciones de las Cámaras de Comercio son completamente taxativas, regladas y subordinadas a las prescripciones de ley, esto es, sujeta al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y en las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Sociedades.

Seguidamente le informamos que, verificado nuestro Sistema Integrado de Información (SII), se evidenció que, ante la Cámara de Comercio del Huila, se encuentra registrada la sociedad denominada **PORTUS S.A.S.**, identificada con el NIT 800.196.144-5 y matrícula mercantil No. 60777.

Asimismo, es pertinente señalarle que:

1. Mediante Escritura Pública No. 4762 del 31 de diciembre de 1992 de la Notaría Tercera del Círculo de Neiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 1993, bajo el número 6068 del Libro IX, se constituyó la sociedad INVERSIONES CORREA LUNA Y CIA. LTDA. INVERCOL Y CIA. LTDA con NIT. 800.196.144-5 y matrícula mercantil No. 60777.

Este comunicado fue remitido mediante correo electrónico certificado el cual garantiza la integridad, trazabilidad y auditoría en la entrega de la transacción, confirmación de envío y acuse de recibido certificado al correo del remitente.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



- Mediante Acta No. 1 del 17 de marzo de 2014 de la Junta Extraordinaria de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2014, bajo el número 37816 del Libro IX, se registró transformación de la sociedad INVERSIONES CORREA LUNA Y CIA. LTDA. INVERCOL Y CIA. LTDA. A INVERSIONES CORREA LUNA SAS.

Bajo ese contexto, se hace necesario aclarar que **la composición accionaria, cesión o venta de acciones, en las sociedades de capital en ningún caso se inscriben ante las Cámaras de Comercio**, la obligación de llevar estos registros recae en la sociedad, según lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 195 del Código de Comercio:

“Asimismo, las sociedades por acciones tendrán un libro debidamente registrado para inscribir las acciones; en él anotarán también los títulos expedidos, con indicación de su número y fecha de inscripción; la enajenación o traspaso de acciones, embargos y demandas judiciales que se relacionen con ellas, las prendas y demás gravámenes o limitaciones de dominio, si fueren nominativas”.

Conforme a lo anterior, el artículo 28 del Código de Comercio, precisa cuales son las personas, actos y documentos que deben inscribirse en el registro mercantil, y su numeral 7 describe qué libros comerciales se registran, a saber:

“Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios”.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que el libro al que alude la norma en cita se debe inscribir en la forma descrita en el artículo 39 del Código de Comercio y en el numeral 7 del artículo 28 del Código de Comercio modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012, previo a su diligenciamiento, de manera que las Cámaras de Comercio sólo inscriben los libros en blanco, con el fin de que el interesado pueda usarlos como prueba ante las autoridades competentes.

En el referido libro, la sociedad realiza de manera autónoma las anotaciones referentes al registro de sus accionistas, enajenación y transferencia de las acciones y demás cambios que afecten su composición accionaria, cuyo contenido no le corresponde, ni le compete verificar a las entidades camerales, sobre todo teniendo en cuenta que las funciones de las cámaras de comercio son regladas y éstas no pueden exceder el límite de la competencia que les ha sido asignada.

Sobre lo señalado en el párrafo que antecede, es importante insistir que el libro de accionistas está en poder y custodia de la administración de la sociedad, es decir, que es

Este comunicado fue remitido mediante correo electrónico certificado el cual garantiza la integridad, trazabilidad y auditoría en la entrega de la transacción, confirmación de envío y acuse de recibido certificado al correo del remitente.

el representante legal quien debe proceder con los registros a que haya lugar, por lo que la única intervención que tendrá la cámara de comercio será en el momento del registro del libro, lo cual ocurre en un momento anterior a su diligenciamiento y ya, las anotaciones que se hagan al mismo son del resorte de cada sociedad.

En ese orden de ideas, no es posible para las Cámaras de Comercio, conocer, así como tampoco certificar la titularidad de la composición accionaria de una sociedad por acciones.

De lo anterior se colige que, esta entidad cameral no tiene competencia para certificar que el señor JAIME CORREA LUNA ostente la calidad de “socio principal” de la sociedad PORTUS S.A.S., además se debe tener en cuenta que en la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) no existen socios, sino accionistas, ya que el capital está representado en acciones y no en cuotas de participación.

No obstante, se evidenció que, mediante acta No. 001 del 01 de febrero de 2023 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2023, bajo el número 67313 del Libro IX, se registró el nombramiento del señor JAIME CORREA LUNA identificado con cedula No. 12.719.314 como miembro suplente de la junta directiva de la sociedad PORTUS S.A.S.

Finalmente, le informamos que mediante el enlace [CCHE25-3129](#) podrá acceder a las copias simples del expediente integral de la referida sociedad.

En los anteriores términos damos respuesta su solicitud, no sin antes manifestarle que, ante cualquier inquietud o solicitud de ampliación de la presente información, podrá comunicarse al número 6088713666 opción 1 – 1.

Cordialmente,



SARA GABRIELA VARGAS CERQUERA
ABOGADA

Proyectó: Jenny Abella

Este comunicado fue remitido mediante correo electrónico certificado el cual garantiza la integridad, trazabilidad y auditoria en la entrega de la transacción, confirmación de envío y acuse de recibido certificado al correo del remitente.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

